



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-37303686- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia - GAROFALO, Lautaro

VISTO el expediente EX-2022-37303686- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la renuncia de Lautaro Damián GAROFALO, a partir del 2 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOC-2022-278-GDEBA-MJGM, se dispuso la designación de Lautaro Damián GAROFALO como personal de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada, con una remuneración equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, el nombrado ha presentado su renuncia a partir del 2 de noviembre de 2022, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 4;

Que, se ha expedido a orden 9 la Dirección de Sumarios Administrativos, informando que Lautaro Damián GAROFALO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en orden 12 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que el nombrado, no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de ser devueltos;

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inciso 2 del Decreto N° 272 E/17;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción, 1.1.2.30.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 2 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por Lautaro Damián GAROFALO (DNI N° 34.349.155 - Clase 1989), como Personal de Planta Temporaria – Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Técnico, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado mediante RESOC-2022-278-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir a el agente Lautaro Damián GAROFALO la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.